



Diez y tres reales

**SOLLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.**

Cabildo del día 2 de Diciembre de 1794. } En la Villa de Tudela a diez días del  
dese preposición a su Ex<sup>ta</sup> Señoría } mes de Diciembre de mill setecientos no  
a su Señoría y go<sup>vo</sup> no 2 el año de 1795. } ventay quatro años. de J. de J.

Antonio Ortiz de Guzmán, Abogado del R. Consejo, D. Manuel  
tomás Arce, y Alonso Guardiola & Arce, Alcaldes mayores, y  
ordinarios, D. Erasmo tomás Soriano D. Pedro Luis de Lo-  
pez, Otonya Pérez, y Alejo Martínez Guzmán, y D. Tomán-  
dey Lorenzo Aguacalima, Correo, Justicia, y Ayun<sup>to</sup> de esta  
dha. Villa, y oficiales de ella en ambos Estados, estando juntos, y  
congregados en su Sala Capitular como lo han de ser, y costum-  
bre, en fuerza de lo que en antecedida conformidad es intervenido  
al R. D. Antonio tomás Arce. Lic. Indico Lorenzo de esta  
dha. Villa, para hacer la preposición de diez y quatro para oficiales de  
Justicia, y Gobierno de ella, para el año proximo venidero de mill  
setecientos noventay cinco a la Ex<sup>ma</sup> S.<sup>a</sup> Marquesa de Villena  
de J. de J. como es costumbre en cada un año: Haviendo se  
abierto el Archivo de este Ayuntamiento donde están los senten-  
sias de los señores Inyaualados p.<sup>o</sup> dho. Oficiales en ambos  
Estados, y el sacaron dho. Cartas, y sellamos un Niño como  
se usa a diez años cuya nombre es Juan hijo de D. Navarro  
el qual mecio la mano por el buzero del Cartas de los dho. dho.  
go, y para diez Libras cada una de poses, y conguincom<sup>te</sup> en la  
myma conformidad, vale otras diez Libras del Cartas de Ciudad

